



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
30 NOV 2022		
HORA	14:53	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	<i>[Firma]</i>

La Paz, 23 de Noviembre de 2022
CITE: YPD No. 006-2022/2023

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO		
01 DIC 2022		
HORA	9:50	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	<i>[Firma]</i>

Señor
Dip. Jerges Mercado Suarez
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente,

Ref. SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi consideración:

PL-109 / 22 23

El Diputado que suscribe, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicita a su autoridad la reposición del Proyecto de Ley No. 098 "DECLARACIÓN DE PRIORIDAD NACIONAL LA PLANIFICACIÓN, ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DEL CARRETERA CASARABE – PISO FIRME".

Sin otro particular motivo, me despido.

Atentamente.

Cc. Arch.
YPD/svi
72039732

[Firma]
Dra. Y. Prisca Dantes Escalante
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Estado en el Parágrafo I del Art. 158, refiere "son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la Ley", 3.- Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

El Numeral 5,11 y 32. Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

3. CONCLUSIÓN

De lo expuesto se concluye que los antecedentes, y justificación son suficientes, para aprobar el presente Proyecto de Ley que dispone la **DECLARACIÓN DE PRIORIDAD NACIONAL LA PLANIFICACIÓN, ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CASARABE – PISO FIRME**, ya que es fundamental la integración entre estos municipios para el desarrollo y progreso del Beni.


Genghis Kan Justiniano J.
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Dra. J. Priscila Dantes Escalante
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL


Janira Román Matijasevic
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Legislando con el pueblo

000003



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL 098-21

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL-322-20

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El objeto de la presente Ley es de interés del nivel nacional del Estado Plurinacional de Bolivia la **DECLARACIÓN DE PRIORIDAD NACIONAL LA PLANIFICACIÓN, ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CASARABE – PISO FIRME.**

ARTÍCULO 2.- (MARCO NORMATIVO). La presente Ley se fundamenta en lo numerales 5, 11 y 32 del parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado.

ARTICULO 3.- (APROBACIÓN DE PROYECTO A DISEÑO FINAL). El Proyecto de Ley al diseño final de **DECLARACIÓN DE PRIORIDAD NACIONAL LA PLANIFICACIÓN, ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CASARABE – PISO FIRME** deberá ser aprobado en un plazo máximo de noventa (90) días calendario de publicada la presente Ley, para cuyo fin deberán coordinar entre el Nivel Central del Estado a través del Ministerio correspondiente, Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Baures y Huacaraje.

ARTÍCULO 4.- (FINANCIAMIENTO).

I. La ejecución del Proyecto será financiada con recursos del Nivel Central a ser canalizados a través de los Ministerios correspondientes con la modalidad de proyectos concurrentes.

II. En caso necesario el nivel central podrá firmar acuerdos y convenios Inter gubernamental con las Entidades Territoriales correspondientes a fin de garantizar la ejecución del proyecto, previa justificación técnico legal y dentro de los plazos establecidos en el Proyecto a diseño final.

La Paz, septiembre de 2021.

Dra. J. Priscila Dantes Escalante
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL

Janira Román Matijasevic
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Genovés Kan Justiniano J.
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000002



Legislando con el pueblo